



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5373

Sancionada: 06/06/2019

Promulgada: 10/06/2019 - Decreto: 689/2019

Boletín Oficial: 13/06/2019 - Nú: 5782

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) de la ley L n° 3487, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 104.- El Poder Ejecutivo y los entes autárquicos o descentralizados contribuyen con un aporte del uno por ciento (1,00%), sobre la totalidad de los sueldos del personal amparado por el presente Estatuto, con destino a la obra social sindical, no comprendida en el régimen de la ley nacional n° 22269 o prestaciones mutuales, beneficios sociales, viviendas sociales, formación y capacitación, promoción educativa y cultural, entre otros, depositando mensualmente en las cuentas de las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas y que representen a los agentes amparados en el presente Estatuto, el cero cinco por ciento (0,5%) a cada una de ellas, remitiéndose los comprobantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuados los depósitos”.

Artículo 2°.- Se instruye al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas necesarias para la implementación de esta ley.

Artículo 3°.- Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito

Ausentes: Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía